

MEMORIA 2023 DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

1.COMPOSICIÓN, RESPONSABILIDADES Y FUNCIONAMIENTO

El Consejo de Administración de Tubacex S.A. constituyó en 1996 su Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme al artículo 14 de su Reglamento del Consejo que dice expresamente:

ARTICULO 14.- Organos delegado del Consejo de Administración. -

1.- Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que se realicen a título individual al Presidente o a cualquier otro consejero y de la facultad que le asiste para constituir Comisiones delegadas por áreas específicas de actividad, el Consejo de Administración constituirá en todo caso una comisión de Estrategia y Seguimiento, una Comisión de Auditoría y Cumplimiento, una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y una Comisión de Sostenibilidad y Buen Gobierno con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas en sus propios reglamentos.

2.- El Consejo designará a los miembros de estas Comisiones, teniendo en cuenta siempre los conocimientos, aptitudes e incompatibilidades específicas de los Consejeros y las funciones de cada Comisión.

3.- Las Comisiones regularán su propio funcionamiento en un Reglamento propio, nombrarán de entre sus miembros a un Presidente y se reunirán previa convocatoria de los mismos. Dichas Comisiones levantarán acta de cada reunión y en caso necesario podrán recabar asesoramiento externo. En lo no previsto especialmente en su Reglamento, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por este Reglamento en relación al Consejo.

4.-En todos aquellos aspectos que sean competencia de varios órganos delegados, estos deberán coordinar sus actuaciones para que el resultado de las mismas cumplan con todas las garantías de supervisión.

El 26 de enero de 2022 el Consejo de Administración aprobó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del que se extractan a continuación los artículos 2 (composición) y 3 (funciones).

Art. 2. Composición

- 1. La Comisión estará constituida por un mínimo de tres consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración de la Sociedad. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán necesariamente consejeros no ejecutivos, debiendo ser en todo caso la mayoría de ellos independientes.*
- 2. Los miembros de la Comisión serán nombrados por el plazo de mandato que reste como consejero, sin perjuicio de su posible reelección. La renovación, reelección y cese*

**MEMORIA DE ACTIVIDADES
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES 2023**

corresponderá al Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en la ley y estatutos de la Sociedad.

3. *El Consejo de Administración designará, asimismo, de entre sus miembros, un Presidente, que necesariamente deberá ser un consejero independiente. Asimismo, será Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el Secretario del Consejo de Administración.*

A 31 de diciembre de 2023, la comisión está compuesta por los siguientes consejeros:

Miembro	Categoría	Cargo
Jose Toribio Gonzalez	Independiente	Presidente
Jorge Sendagorta Gomendio	Independiente	Vocal
Gema Navarro mangado	Dominical	Vocal

Actúa de secretario de la Comisión la Secretaria del Consejo de Administración, Maider Cuadra

Artículo 3. Funciones Generales

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.*
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo*
- c) Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.*
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.*
- e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.*
- f) Examinar y organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.*

g) Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

h) informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del Reglamento del Consejo.

i) velar porque en los procedimientos de selección no se obstaculice la diversidad de género y procurar incluir entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional adecuado en cada caso;

j) Garantizar que anualmente se lleva a cabo la evaluación del Consejo de Administración

La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante 2023, la Comisión se reunió en 9 ocasiones y llevó a cabo las actividades que se detallan a continuación. El equipo directivo ha mantenido plenamente informada a la Comisión sobre los temas que son de su competencia y esta ha recibido toda la documentación de apoyo pertinente.

1. Análisis de mercado de las retribuciones tanto de los miembros del equipo directivo como del órgano de administración.
2. Revisión y actualización de la política de remuneraciones del Consejo de Administración para el periodo 2024 a 2026, aprobada por la Junta General de Accionistas en su reunión del 24 de mayo de 2023.
3. Revisión de la composición del consejo de administración de cara a los vencimientos de los mandatos de seis de sus miembros, cuya reelección fue aprobada igualmente por la Junta General de Accionistas en su reunión del 24 de mayo de 2023.
4. Revisión y validación para su aprobación por el Consejo de Administración del Informe anual de retribuciones del consejo, relativo al ejercicio 2022, aprobado por la Junta General de Accionistas de 24 de mayo de 2023.
5. Elaboración de un plan de Incentivo a Largo Plazo del equipo directivo para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2026, el cual será sometido a aprobación por la Junta General de Accionistas Ordinaria 2024.
6. Revisión y validación del proceso de evaluación anual del consejo de administración en lo que al ejercicio de 2022 respecta y realizada en interno en último trimestre del 2023.